

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	473163
Número de orden de compra a modificar:	152745

Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Moron Mejia
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-19 18:25:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-02-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136754	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	CDP-9925	CDP	9925
Nueva	Unidad Administrativa Especial Migracion Colombia	AVF-107125	AVF	107125

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	3.0	Mes	5400250.00	CDP-9925	16200750.00
2	ays05--Z4 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	2700125.00	CDP-9925	8100375.00
3	ays05--Z4 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	3.0	Unidad	46320.00	CDP-9925	138960.00
4	ays05--Z4 - Jabón en barra azul (Compra) - 4	3.0	Unidad	10756.00	CDP-9925	32268.00
5	ays05--Z4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	3.0	Unidad	70038.00	CDP-9925	210114.00
6	ays05--Z4 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 7	3.0	Unidad	36820.00	CDP-9925	110460.00
7	ays05--Z4 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 6	3.0	Unidad	58362.00	CDP-9925	175086.00
8	ays05--Z4 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	3.0	Unidad	35205.00	CDP-9925	105615.00
9	ays05--Z4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	3.0	Unidad	49782.00	CDP-9925	149346.00
10	ays05--Z4 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	3.0	Unidad	200096.00	CDP-9925	600288.00
11	ays05--Z4 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	3.0	Unidad	11204.00	CDP-9925	33612.00
12	ays05--Z4 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 4	3.0	Unidad	96348.00	CDP-9925	289044.00

13	ays05--Z4 - Ambientador 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	43468.00	CDP-9925	130404.00
14	ays05--Z4 - Ambientador 2 (Compra) - 4	3.0	Unidad	34844.00	CDP-9925	104532.00
15	ays05--Z4 - Insecticida 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	76772.00	CDP-9925	230316.00
16	ays05--Z4 - Insecticida 2 (Compra) - 7	3.0	Unidad	135604.00	CDP-9925	406812.00
17	ays05--Z4 - Limpiones 5 (Compra) - 4	3.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
18	ays05--Z4 - Bayetilla 2 (Compra) - 8	3.0	Unidad	60656.00	CDP-9925	181968.00
19	ays05--Z4 - Esponjilla 1 (Compra) - 8	3.0	Unidad	8752.00	CDP-9925	26256.00
20	ays05--Z4 - Escoba 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	17724.00	CDP-9925	53172.00
21	ays05--Z4 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	15448.00	CDP-9925	46344.00
22	ays05--Z4 - Trapero 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	28612.00	CDP-9925	85836.00
23	ays05--Z4 - Mango madera trapero (Compra) - 4	3.0	Unidad	15448.00	CDP-9925	46344.00
24	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	3968.00	CDP-9925	11904.00
25	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	3.0	Unidad	5910.00	CDP-9925	17730.00
26	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 7	3.0	Unidad	12418.00	CDP-9925	37254.00
27	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 7	3.0	Unidad	17885.00	CDP-9925	53655.00

28	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 7	3.0	Unidad	24031.00	CDP-9925	72093.00
29	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	3.0	Unidad	24774.00	CDP-9925	74322.00
30	ays05--Z4 - Guantes 1 (Compra) - 6	3.0	Unidad	28326.00	CDP-9925	84978.00
31	ays05--Z4 - Guantes 7 (Compra) - 1	3.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
32	ays05--Z4 - Papel higiénico 6 (Compra) - 13	3.0	Unidad	129922.00	CDP-9925	389766.00
33	ays05--Z4 - Toallas para manos 2 (Compra) - 15	3.0	Unidad	272505.00	CDP-9925	817515.00
34	ays05--Z4 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	3.0	Unidad	20829.00	CDP-9925	62487.00
35	ays05--Z4 - Mezclador 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
36	ays05--Z4 - Servilleta papel (Compra) - 5	3.0	Unidad	11970.00	CDP-9925	35910.00
37	ays05--Z4 - Café 1 (Compra) - 13	3.0	Unidad	361296.00	CDP-9925	1083888.00
38	ays05--Z4 - Azúcar 1 (Compra) - 3	3.0	Unidad	26826.00	CDP-9925	80478.00
39	ays05--Z4 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 5	3.0	Unidad	59965.00	CDP-9925	179895.00
40	ays05--Z4 - Agua potable 4 (Compra) - 11	3.0	Unidad	201355.00	CDP-9925	604065.00
41	ays05--Z4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
42	ays05--Z4 - AIU	1.0	Unidad	3106384.20	CDP-9925	3106384.20
43	ays05--Z4 - IVA	1.0	Unidad	590213.00	CDP-9925	590213.00

Total Orden de Compra Actual:**34,760,439.20****Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	1.50	Mes	5751266.25	AVF-107125	8626899.38
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1.50	Mes	2875633.13	AVF-107125	4313449.70
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	1.00	Unidad	48404.40	AVF-107125	48404.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Jabón en barra azul (Compra) - 4	1.00	Unidad	11240.02	AVF-107125	11240.02
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	1.00	Unidad	73189.71	AVF-107125	73189.71
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 7	1.00	Unidad	38476.90	AVF-107125	38476.90
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 6	1.00	Unidad	60988.29	AVF-107125	60988.29
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	1.00	Unidad	52022.19	AVF-107125	52022.19
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Ambientador 1 (Compra) - 4	1.00	Unidad	45424.06	AVF-107125	45424.06

Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Ambientador 2 (Compra) - 4	1.00	Unidad	36411.98	AVF-107125	36411.98
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Insecticida 1 (Compra) - 4	1.00	Unidad	80226.74	AVF-107125	80226.74
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Mango madera trapero (Compra) - 4	1.00	Unidad	16143.16	AVF-107125	16143.16
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	1.00	Unidad	4146.56	AVF-107125	4146.56
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	1.00	Unidad	6175.95	AVF-107125	6175.95
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 7	1.00	Unidad	12976.81	AVF-107125	12976.81
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 7	1.00	Unidad	18689.83	AVF-107125	18689.83
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 7	1.00	Unidad	25112.40	AVF-107125	25112.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	1.00	Unidad	25888.83	AVF-107125	25888.83
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Papel higiénico 6 (Compra) - 13	1.00	Unidad	135768.49	AVF-107125	135768.49
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Toallas para manos 2 (Compra) - 15	1.00	Unidad	284767.73	AVF-107125	284767.73
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	1.00	Unidad	21766.31	AVF-107125	21766.31
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Servilleta papel (Compra) - 5	1.00	Unidad	12508.65	AVF-107125	12508.65
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Café 1 (Compra) - 13	1.00	Unidad	377554.32	AVF-107125	377554.32

Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Azúcar 1 (Compra) - 3	1.00	Unidad	28033.17	AVF-107125	28033.17
Nuevo	Nuevo	ays05--Z4 - Agua potable 4 (Compra) - 11	1.00	Unidad	210415.98	AVF-107125	210415.98
Editado	42	ays05--Z4 - AIU	1.00	Unidad	4563052.35	CDP-9925	4563052.35
Editado	43	ays05--Z4 - IVA	1.00	Unidad	866979.95	CDP-9925	866979.95

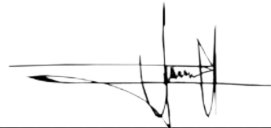
Totales de Modificación

Total Nuevos:	14,566,681.56
Total Editados:	5,430,032.30
Total Sin Editar:	31,063,842.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	51,060,555.86


Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la Solicitud No.20256210027553 del 17-12-2025, la supervisora de la OC solicita al ordenador del gasto la autorización para realizar una adición VF por \$16.300.116,62 y prórroga al plazo hasta el 15 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual. Se anexan la autorización del MHCP No. 2-2025-070245, el CDP SIIF No. 107125. del 27 de noviembre de 2025, la manifestación del proveedor y la proyección financiera, en la cual se verifica que la adición no excede el límite del 50% del valor inicial del contrato. En la proyección se reconoce un incremento IPC para la vigencia 2026: Del 6,5% para servicios y 4,5% para bienes. Nota: El valor final podrá variar por ajustes monetarios propios del sistema. En consecuencia, el valor definitivo de la orden de compra será el que registre la plataforma al aplicar la modificación. El valor de la presente adición cubrirá exclusivamente las obligaciones causadas a partir del 01 de enero de 2026.


Firma ordenador del gasto
Nombre: José Mauricio Vega Lopera
Documento: 74859955 de Yopal


Firma de proveedor
Nombre: Juan David Ramirez Piñeros
Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio


Elaboró: Laura Valentina Morón Mejía-Abogada Grupo Contratos *Valentina Morón Mejía*
Revisó: María Alejandra Arcos-Abogada Grupo Contratos *MA*
Camilo Andrés Naranjo Valero- Coordinador Grupo Contratos *CAV*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1


<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	20256211410000047E
NÚMERO DEL PROCESO	249195
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NÚMERO DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA Y AÑO	OC 152745
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 4 SEDE 1: CFMSM BARRANQUILLA, SEDE 2: PCMA AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL JSERVITEC
NIT / C.C.	901.902.500-0
SUPERVISOR	IRMA ESTELA PÉREZ VARGAS
VALOR INICIAL	\$ 34.760.439,20
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	01/10/25
FECHA DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	15/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
CDP	9925 del 08/01/2025
RP	226225 del 02/10/2025
PÓLIZAS	De Cumplimiento Póliza No. 620 47 994000058311, expedida el 2025-10-02; de Responsabilidad Civil Extracontractual 620 74 994000013793, expedida el 2025-10-02

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1


MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No. _____	N/A
PRÓRROGA No. _____	N/A
SUSPENSIÓN No _____	N/A
REINICIO No. _____	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. _____)	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

<u>INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR</u>	
FECHA DE LA SOLICITUD: 21/11/2025	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No. 1, y Prorroga No. 1 (Con Vigencias Futuras)
ADICIÓN No. 1	Dieciséis Millones Trescientos Mil Ciento Dieciséis Pesos con Sesenta y Dos Centavos M/L (\$16.300.116,62).
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	Cincuenta y Un Millones Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Dos Centavos M/L (\$51.060.555,82)
CDP	107125 de fecha 27/11/2025
FORMA DE PAGO	En caso que aplique, indicar la forma pago de la adición, si no, diligenciar No Aplica
PRÓRROGA No. 1	Un (1) Mes y quince (15) Días
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	15/02/2026
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
LIBERACIÓN – REDUCCIÓN No. _____	N/A
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE LIBERACIÓN – REDUCCIÓN	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1)	Cincuenta y Un Millones Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Dos Centavos M/L (\$51.060.555,82) Nota: Una vez aplicada la modificación el valor final puede variar por ajustes al peso.
FECHA APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>Justificación Jurídica</p> <p>Considerando que la Constitución Política de 1991 en su artículo 9 consagra que “las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”, y observando que el artículo 189 en ese sentido dispone que le corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacional y conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, y en virtud del principio constitucional de soberanía, la autoridad migratoria ha sido investida de la facultad discrecional para determinar las condiciones de acceso, permanencia y salida del país respecto a los nacionales y aquellos que no lo son, con sujeción a los tratados internacionales.</p> <p>Observando que esto tiene una estrecha relación con que Colombia es un Estado Social de Derecho, pluralista y fundado en el respeto de la dignidad humana. Así, garantizar el derecho de los migrantes en el país no es un tema adjetivo, sino que lleva implícito consideraciones en las que se funda el Estado mismo. De allí que se deba resaltar que el inciso 2° del artículo 2 de la Constitución es contundente al indicar que las autoridades de la república “están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia (...)”. No obstante, también aclara la Carta Política que “es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.</p> <p>A este respecto, la Corte Constitucional en la SU-677 de 2017 aclaró que estos preceptos superiores se traducen en que i) garantizan a los extranjeros un tratamiento en condiciones de igualdad en materia de derechos civiles; ii) aseguran la protección jurídica de las garantías constitucionales a las que tienen derecho por su calidad de extranjero; y iii) establecen en cabeza de estas personas la responsabilidad de acatar y cumplir de manera estricta con los deberes y obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a todos los residentes en el territorio nacional.</p> <p>En desarrollo de los lineamientos superiores constitucionales, mediante el Decreto 4062 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, donde se estableció que “el objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional”.</p> <p>Así, en desarrollo de los lineamientos misionales de la política migratoria y en ejercicio de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia se suscribió el Contrato mediante la modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Orden de compra Justificación Jurídica</p> <p>Considerando que la Constitución Política de 1991 en su artículo 9 consagra que “las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”, y observando que el artículo 189 en ese sentido dispone que le corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacional y conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

En desarrollo de lo anterior, y en virtud del principio constitucional de soberanía, la autoridad migratoria ha sido investida de la facultad discrecional para determinar las condiciones de acceso, permanencia y salida del país respecto a los nacionales y aquellos que no lo son, con sujeción a los tratados internacionales.

Observando que esto tiene una estrecha relación con que Colombia es un Estado Social de Derecho, pluralista y fundado en el respeto de la dignidad humana. Así, garantizar el derecho de los migrantes en el país no es un tema adjetivo, sino que lleva implícito consideraciones en las que se funda el Estado mismo. De allí que se deba resaltar que el inciso 2° del artículo 2 de la Constitución es contundente al indicar que las autoridades de la república “están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia (...)”. No obstante, también aclara la Carta Política que “es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.


A este respecto, la Corte Constitucional en la SU-677 de 2017 aclaró que estos preceptos superiores se traducen en que i) garantizan a los extranjeros un tratamiento en condiciones de igualdad en materia de derechos civiles; ii) aseguran la protección jurídica de las garantías constitucionales a las que tienen derecho por su calidad de extranjero; y iii) establecen en cabeza de estas personas la responsabilidad de acatar y cumplir de manera estricta con los deberes y obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a todos los residentes en el territorio nacional.

En desarrollo de los lineamientos superiores constitucionales, mediante el Decreto 4062 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, donde se estableció que “el objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional”.

Así, en desarrollo de los lineamientos misionales de la política migratoria y en ejercicio de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia se suscribió el Contrato mediante la modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Orden de compra 152745 de 2025 cuyo objeto consiste en “*CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 4 SEDE 1: CFM BARRANQUILLA, SEDE 2: PCMA AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ.*”, con un valor inicial de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML (\$ 34.760.439,20) , con acta de inicio de quince (15) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), y fecha de terminación de treinta y uno (31) de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025), con un plazo hasta fecha de terminación o hasta agotar presupuesto.

El mencionado contrato se sustenta en que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia no cuenta con personal de planta en el Área de Servicios Generales que pueda atender este tipo de necesidad, pues son estos servicios generales de aseo, cafetería y mantenimiento los que le permiten a la entidad mantener en pleno funcionamiento sus sedes operativas y administrativas tanto a nivel central como territorial, lo que permite la concentración de esfuerzos en los objetivos misionales de la institución.

Ahora, observando que La Ley de Garantías Electorales establece el marco jurídico para el desarrollo de las elecciones, procurando condiciones de igualdad y transparencia para los aspirantes. Para lo anterior, el artículo 33 y el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 incluyen restricciones dirigidas a los servidores públicos con el fin de evitar interferencias en la contienda electoral, así como la posible desviación de recursos públicos, de forma que la contratación

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

estatal no sea utilizada como un mecanismo que altere las condiciones de igualdad entre los candidatos en los periodos previos a las elecciones.

Al respecto la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente expidió la circular externa N° 006 de 2025 donde en el apartado de “Alternativas frente a la aplicación de las prohibiciones”, especificando que “(...) pueden tener en cuenta que la Ley de Garantías Electorales no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo electoral, siempre que tales prórrogas, modificaciones, adiciones y cesiones cumplan los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. En este sentido, las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo de la campaña electoral, pueden realizarse en cualquier tiempo antes o después del comienzo de la aplicación de la Ley de Garantías, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente y se observen las demás disposiciones conforme a las cuales deben realizarse dichas actuaciones”.

Sobre este punto, al avizorar que se aproximan las elecciones presidenciales y del congreso de la república, por lo que se presenta una situación de especial atención en la ejecución de recursos a fin de salvaguardar el ordenamiento jurídico y la moralidad administrativa en campaña electoral atendiendo a las restricciones legales antes mencionadas.


Con el fin de mantener la ejecución de las funciones misionales atribuidas legal y constitucionalmente a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, teniendo en cuenta que del cumplimiento de dichas funciones se ven comprometidos derechos fundamentales tanto para los ciudadanos colombianos como para los ciudadanos extranjeros en el territorio colombiano, se hace necesario garantizar la continuidad de los bienes y servicios contratados durante el periodo de restricciones antes mencionado.

Por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia considera que, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y prevenir interrupciones en el mismo, se hace viable la modificación del contrato mencionado, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que el mecanismo idóneo para llevar a cabo dicha modificación consiste en una ADICIÓN al contrato.

Justificación técnica

Se busca garantizar el servicio de aseo y cafetería en Zona 4 (Barranquilla) durante los primeros cuarenta y cinco (45) días del año 2026. Esta contratación permite reducir costos al delegar la administración y operación de los servicios generales a una empresa externa, lo que ofrece las siguientes ventajas:

- ✓ Flexibilidad en el número de operarios según las necesidades de la entidad.
- ✓ Eliminación de la necesidad de grandes espacios de almacenamiento, ya que el contratista suministra los elementos de consumo periódicamente.
- ✓ Ahorro en la inversión de equipos de limpieza, pues el contratista los proporciona y se encarga de su mantenimiento y reposición.
- ✓ Disponibilidad de los servicios integrales de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Mantenimiento de los ahorros obtenidos en las tarifas de 2025 durante la vigencia 2026, con incrementos únicamente en el porcentaje del SMMLV y el IPC.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

- ✓ Cumplimiento de las normas de bioseguridad, esencial debido a la alta afluencia de público en los centros facilitadores.

La Orden de Compra se encuentra vigente y el Contratista, ha venido ejecutando el contrato (orden de compra) a satisfacción.

Al consistir en exactamente los mismos bienes y servicios contratados originalmente, no se evidencia una alteración al objeto contractual por lo que se encuentra justificada la ADICIÓN.

Justificación financiera

La adición cuenta con presupuesto de vigencias futuras aprobadas mediante oficio 2-2025-070245 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 2025. Dicho oficio tiene por asunto: " *Autorización cupo vigencias futuras ordinarias gasto de funcionamiento* ", con registro SIIF 86025 del 7 de noviembre de 2025.


Valor inicial de la Orden de Compra	\$34.760.439,20
SMLV 2025	% EXPRESADO EN SALARIOS
\$1.423.500,00	24,41899487
Adición Expresada en SMMLV	12,20949744
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no puede superar el 50% del valor inicial	\$17.380.219,60
Valor a adicionar	\$16.300.116,62


El proveedor se compromete a modificar las pólizas de acuerdo a la adición, prorroga y otrosí No. 1 y entregarla dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la presente modificación.

El valor de la presente modificación se encuentra dentro de los límites establecidos en el inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Nota: Una vez aplicada la modificación el valor final puede variar por ajustes al peso.

ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección adición Zona 4 • Aceptación por parte del contratista de la modificación • Oficio 2-2025-073902 de la Dirección General del presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda • CDP Autorización de Vigencias Futuras No. 107125.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1



IRMA ESTELA PÉREZ VARGAS
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

COORDINADOR PROCESOS APOYO

CARGO Y DEPENDENCIA



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-073902
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025 12:19

Doctora

GLORIA ESPERANZA ARRIERO LÓPEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Calle 24 A # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-114156
No. Expediente 1857/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias gasto de funcionamiento.

Respetada doctora Gloria:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20252130014253 del 4 de noviembre del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1104-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$212.287.090

La autorización de cupo de vigencias futuras en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 y según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto realizar la adición de los contratos de servicios aseo y cafetería a nivel nacional, hasta máximo el mes de febrero del 2026.

El cupo de vigencia autorizado, cumple con la restricción prevista en la Circular Externa 026 del 22 de agosto del 2025, la cual contempla autorizar únicamente aquellos servicios esenciales para el normal funcionamiento de la entidad, por lo tanto es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras



Continuación oficio

el cual se establece como esencial de acuerdo a las funciones de la entidad; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de CDP y Registros Presupuestales expedido por la Coordinadora de Grupo de Programación Presupuestal, que garantizan la disponibilidad de recursos en la presente vigencia fiscal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Igualmente, la Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores en cabeza del Sector Relaciones Exteriores, mediante oficio del 30 de octubre del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

El cupo de vigencias futuras se financia con recursos propios, el cual es consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Relaciones Exteriores, respecto a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 57,4% con recursos nación y 28% de recursos propios del rubro "Adquisición de Bienes y Servicios" para la vigencia fiscal 2026, con respecto al Marco de Gasto de Mediano Plazo del 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Mariela González Alfonso
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Sandoval Cortés
Asesor – Coordinadora
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHaurquijo
Fecha y Hora Sistema: 11-04-00
Usuario Solicitante: ALEXANDRA URQUIJO YANQUEN
2025-11-28-3:40 p. m.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	107125	Fecha Registro:	2025-11-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	725	Fecha Solicitud:	2025-11-04			
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO					
Valor Inicial:	212.287.090,00		Valor Operaciones:	Valor Total:		212.287.090,00		Saldo No Utilizado:	212.287.090,00	
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Propios	20	CSF		212.287.090,00		212.287.090,00	212.287.090,00
Año Fiscal	2026		Totales por año:				212.287.090,00		212.287.090,00	212.287.090,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2025-073902		Fecha Doc. Soporte:	2025-11-27		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO			
Notas Doc. Soporte:	Se aprueba cupo de vigencias futuras para adición de cotratos de servicios de aseo y cafetería									

Firma Responsable.

152745		CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 4 SEDE 1: CFSM BARRANQUILLA. SEDE 2: PCMA AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ.			1/10/2025	Solicitud núm. 249195	Fecha de vencimiento (Orden de compra)31/12/25	Total 34.760.439,20	ADICION 1 VF 2026 Prorroga 15 febrero de 2026			TOTAL
No. orden descendente	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	cantidad DIAS ADICION	reconocimiento Incremento 2026 Iec % 0,065	total adición mas incremento				
1	ays05-24 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	3	Mes	5.400.250,00	16.200.750,00	2.700.125,00	8.100.375,00	526.524,38	8.626.899,38	24.827.649,38		
2	ays05-24 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3	Mes	2.700.125,00	8.100.375,00	2.700.125,00	4.050.187,50	263.262,19	4.313.449,69	12.413.824,69		
SUBTOTAL OPERARIOS				8.100.375,00	24.301.125,00		12.150.562,50	799.786,56	12.950.349,06	37.241.474,06		
42	ays05-24 - AIIU				2.430.112,50		1.215.056,25	78.978,66	1.294.034,91	3.724.147,41		
43	ays05-24 - IVA				461.721,38		230.860,69	15.005,94	245.866,63	707.588,01		
TOTAL OPERARIOS					27.192.958,88		13.596.479,44	883.771,16	14.480.250,60	41.673.209,48		

3	ays05-24 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	3.00	Unidad	46.320,00	138.960,00	1	46.320,00	2.084,40	48.404,40	187.364,40			
4	ays05-24 - Jabón en barra azul (Compra) - 4	3.00	Unidad	10.756,00	32.268,00	1	10.756,00	484,02	11.240,02	43.508,02			
5	ays05-24 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	3.00	Unidad	70.038,00	210.114,00	1	70.038,00	3.151,71	73.189,71	283.303,71			
6	ays05-24 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 7	3.00	Unidad	36820	110.460,00	1	36.820,00	1.656,90	38.476,90	148.936,90			
7	ays05-24 - Limpador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 6	3.00	Unidad	58.362,00	175.086,00	1	58.362,00	2.626,29	60.988,29	236.074,29			
8	ays05-24 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	3.00	Unidad	35.205,00	105.615,00	0	-	-	-	105.615,00			
9	ays05-24 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	3.00	Unidad	49.782,00	149.346,00	1	49.782,00	2.240,19	52.022,19	201.368,19			
10	ays05-24 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	3.00	Unidad	200.096,00	600.288,00	0	-	-	-	600.288,00			
11	ays05-24 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	3.00	Unidad	11.204,00	33.612,00	0	-	-	-	33.612,00			
12	ays05-24 - Vasos ecológicos 2 (Compra) - 4	3.00	Unidad	96.348,00	289.044,00	0	-	-	-	289.044,00			
13	ays05-24 - Ambientador 1 (Compra) - 4	3.00	Unidad	43.468,00	130.404,00	1	43.468,00	1.956,06	45.424,06	175.828,06			
14	ays05-24 - Ambientador 2 (Compra) - 4	3.00	Unidad	34.844,00	104.532,00	1	34.844,00	1.567,98	36.411,98	140.943,98			
15	ays05-24 - Insecticida 1 (Compra) - 4	3.00	Unidad	76.772,00	230.316,00	1	76.772,00	3.454,74	80.226,74	310.542,74			
16	ays05-24 - Insecticida 2 (Compra) - 7	3.00	Unidad	135.604,00	406.812,00	0	-	-	-	406.812,00			
17	ays05-24 - Limpiones 5 (Compra) - 4	3.00	Unidad	0,00	0,00	0	-	-	-	0,00			
18	ays05-24 - Bayetilla 2 (Compra) - 8	3.00	Unidad	60.656,00	181.968,00	0	-	-	-	181.968,00			
19	ays05-24 - Esponjilla 1 (Compra) - 8	3.00	Unidad	8.752,00	26.256,00	0	-	-	-	26.256,00			
20	ays05-24 - Escoba 1 (Compra) - 4	3.00	Unidad	17.724,00	53.172,00	0	-	-	-	53.172,00			
21	ays05-24 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	3.00	Unidad	15.448,00	46.344,00	0	-	-	-	46.344,00			
22	ays05-24 - Traperos 1 (Compra) - 4	3.00	Unidad	28.612,00	85.836,00	0	-	-	-	85.836,00			
23	ays05-24 - Mango madera traperos (Compra) - 4	3.00	Unidad	15.448,00	46.344,00	1	15.448,00	695,16	16.143,16	62.487,16			
24	ays05-24 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	3.00	Unidad	3.968,00	11.904,00	1	3.968,00	178,56	4.142,56	16.056,56			
25	ays05-24 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	3.00	Unidad	5.910,00	17.730,00	1	5.910,00	265,95	6.175,95	23.905,95			
26	ays05-24 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 7	3.00	Unidad	12.418,00	37.254,00	1	12.418,00	558,81	12.976,81	50.230,81			
27	ays05-24 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 7	3.00	Unidad	17.885,00	53.655,00	1	17.885,00	804,83	18.689,83	72.344,83			
28	ays05-24 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 7	3.00	Unidad	24.031,00	72.093,00	1	24.031,00	1.081,40	25.112,40	97.205,40			
29	ays05-24 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	3.00	Unidad	24.774,00	74.322,00	1	24.774,00	1.114,83	25.888,83	100.210,83			
30	ays05-24 - Guantes 1 (Compra) - 6	3.00	Unidad	28.326,00	84.978,00	0	-	-	-	84.978,00			
31	ays05-24 - Guantes 7 (Compra) - 1	3.00	Unidad	0,00	0,00	0	-	-	-	0,00			
32	ays05-24 - Papel higiénico 6 (Compra) - 13	3.00	Unidad	129.922,00	389.766,00	1	129.922,00	5.846,49	135.768,49	525.534,49			
33	ays05-24 - Toallas para manos 2 (Compra) - 15	3.00	Unidad	272.505,00	817.515,00	1	272.505,00	12.262,73	284.767,73	1.102.282,73			
34	ays05-24 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	3.00	Unidad	20.829,00	62.487,00	1	20.829,00	937,31	21.766,31	84.253,31			
35	ays05-24 - Mectador 1 (Compra) - 2	3.00	Unidad	0,00	0,00	0	-	-	-	0,00			
36	ays05-24 - Servilleta papel (Compra) - 5	3.00	Unidad	11.970,00	35.910,00	1	11.970,00	538,65	12.508,65	48.418,65			
37	ays05-24 - Café 1 (Compra) - 13	3.00	Unidad	361.296,00	1.083.888,00	1	361.296,00	16.258,32	377.554,32	1.461.442,32			
38	ays05-24 - Azúcar 1 (Compra) - 3	3.00	Unidad	26.826,00	80.478,00	1	26.826,00	1.207,17	28.033,17	108.511,17			
39	ays05-24 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 5	3.00	Unidad	59.965,00	179.895,00	0	-	-	-	179.895,00			
40	ays05-24 - Agua potable 4 (Compra) - 11	3.00	Unidad	201.355,00	604.065,00	1	201.355,00	9.060,98	210.415,98	814.480,98			
41	ays05-24 - Recargo por dotación especial	3.00	Unidad	0,00	0,00	1	-	-	-	0,00			
SUBTOTAL BIENES				6.762.717,00	20.538.418,00		1.556.299,00	70.033,46	1.626.332,46	8.389.049,46			
42	ays05-24 - AIIU			10%	676.271,70		156.629,90	7.003,35	163.633,25	838.904,95			
43	ays05-24 - IVA			19%	128.491,62		29.569,68	1.330,64	30.900,32	159.391,94			
TOTAL BIENES					7.567.480,32		1.741.498,58	78.367,44	1.819.866,02	9.387.346,94			
TOTAL BIENES					34.760.439,20		15.337.978,02	962.138,60	16.300.116,62	51.060.555,82			

Valor inicial de la Orden de Compra	34.760.439,20
% EXPRESADO EN SALARIOS	
SMILV 2025	1.423.500,00
S	24.41899487
ENTRE 2	12.20949744
artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no puede superar el 50% del valor inicial	17.380.219,60
	1.080.102,58

Total IVA AIIU		
40	ays05-219 - AIIU	4.563.052,35
41	ays05-219 - IVA	866.979,95
Total		5.430.032,30

IRMA ESTELA PEREZ VARGAS
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS		
COMUNICADOS		
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Villavicencio – Meta, 05 de diciembre de 2025

Cód Proceso	EST-UT-CIE
Cód Subproceso	-
Consecutivo	137

Señores
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
 Ciudad.

Referencia: Aceptación Adición y Prorroga Orden de Compra No. **152745**.

En atención a la solicitud mediante la cual se informa la intención de modificar la orden de compra mencionada en el asunto, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 4 SEDE 1: CFM BARRANQUILLA, SEDE 2: PCMA AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ”, me permito manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal J-SERVITEC, por intermedio de su representante legal, acepta formalmente:

- La prórroga del contrato hasta el **15 de febrero de 2026**,
- La adición presupuestal por valor de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$16.300.116,62)**, correspondiente a la orden de compra No. **152745**.

Notas a tener en cuenta:

1. Asimismo, deberá tenerse en cuenta el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2026, el auxilio de transporte aplicable en dicho año y el aumento correspondiente del IPC.

Cordialmente,

JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
 NIT 901.902.500-0





**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHjaprieto JHONATAN ALEXANDER PRIETO
CASTANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema: 29/12/2025 12:00:00 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	6725	Fecha Compromiso:	2025-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	
No. Autorización:	107125	No Asig. Autorización:		Estado	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor inicial:	16.300.116,62	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	16.300.116,62	

TERCERO

Identificación:	901902500	Razon Social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC		
-----------------	-----------	---------------	---------------------------	--	--

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	357376003	Cta. Bancaria Nombre:	UNION TEMPORAL J SERVITEC
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA	Identificación	860002964	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	29/12/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	152745
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--------

OBJETO DEL CONTRATO

0256230046553 VF CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 4 SEDE 1: CFMS BARRANQUILLA, SEDE 2: PCMA AEROPUERTO

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
---------------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74859955	Nombre:	JOSE MAURICIO VEGA LOPERA	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	---



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHjaprieto JHONATAN ALEXANDER PRIETO
CASTANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema: 29/12/2025 12:00:00 a. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	2026		16.300.116,62	0,00	16.300.116,62

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).



**Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjaprieto JHONATAN ALEXANDER PRIETO CASTANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-29-3:06 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	6725	Fecha Compromiso:	2025-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	
No. Autorización:	107125	No Asig. Autorización:		Estado	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor inicial:	16.300.116,62	Valor Operaciones:	0,04	Valor Actual:	16.300.116,66	

TERCERO

Identificación:	901902500	Razon Social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC		
-----------------	-----------	---------------	---------------------------	--	--

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	357376003	Cta. Bancaria Nombre:	UNION TEMPORAL J SERVITEC
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA	Identificación	860002964	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	29/12/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	152745
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--------

OBJETO DEL CONTRATO

0256230046553 VF CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 4 SEDE 1: CFMSM BARRANQUILLA, SEDE 2: PCMA AEROPUERTO

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
---------------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74859955	Nombre:	JOSE MAURICIO VEGA LOPERA	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	---



**Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjaprieto JHONATAN ALEXANDER PRIETO CASTANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-29-3:06 p. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	2026	2025-12-29	16.300.116,62	0,04	16.300.116,66
Total							16.300.116,62	0,04	16.300.116,66

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).